

**CERTIFICADO DE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. EN EL PUNTO SÉPTIMO (07/23- 79/17) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

Dña. Alicia Sánchez Galán provista del N.I.F. nº: 51357810-Y como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A. (Sociedad Unipersonal Titularidad del Ayuntamiento) de cuyo Consejo es Presidente D. Ignacio González Velayos provisto del N.I.F. nº: 07236227-J y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12641 Libro 0 Folio 62 Sección 8 Hoja M202219 y provista del C.I.F. nº: A81883316

**CERTIFICO**

Que en la sesión celebrada el pasado 18 de septiembre de 2.017, se adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

SÉPTIMO.- 07/23- 79/17	Declaración de desierto del procedimiento abierto para la contratación de vertido y tratamiento del residuo correspondiente a hormigón y residuos de construcción y demolición (RCDs) recogidos de las vías públicas y puntos limpios del municipio de Alcorcón por la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A.U. (ESMASA) (L003-2017)
---------------------------	---

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación L003-2017 y a la vista del informe emitido por la Técnico de Gestión de Contratación de 11 de septiembre de 2017, se propone a este Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo :

*PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Vertido y Tratamiento del Residuo correspondiente a Hormigón y Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) recogidos de las vías públicas y puntos limpios del Municipio de Alcorcón por ESMASA (L003-2017), por falta de licitadores.*

*SEGUNDO: DISPONER la apertura de procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art. 170 apartado c) del TRLCSP, solicitando*

*oferta a empresas especializadas, sin modificar las condiciones iniciales del contrato.*

*TERCERO: PUBLICAR la apertura de procedimiento negociado y de los pliegos que rigen la licitación en el perfil del contratante de ESMASA, admitiéndose la propuesta de cualquier licitador que concurra sin invitación previa y en plazo de presentación.”*

Sometida la propuesta a votación se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado en la votación:

4 votos a favor de: D. Ignacio González Velayos, D<sup>a</sup> Susana Mozo Alegre (por delegación), D<sup>a</sup> Laura Pontes Romero (por delegación) y D. Alfonso Reina Sánchez

2 abstenciones: D. Miguel Ángel González García y D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Tercero.

Y para que conste y surta sus efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Ignacio González Velayos, con la salvedad de que el Acta que recoge el acuerdo aún no ha sido aprobada y se está a los términos que resulten de la aprobación de la mencionada Acta.

En Alcorcón a 21 de septiembre de 2.017.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**Fdo: D. Ignacio González Velayos**

**LA SECRETARIA**  
Ayuntamiento de Alcorcón  
ESMASA

**Fdo: D. Alicia Sánchez Galán**